

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 82 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Efrén Govanny Segovia Enríquez, doña Gema Gil Chifón, doña Gema Martínez Guerrero, doña Luz Rebeca Santana García, doña María Soledad Casado Maroto, doña María del Mar Villalba Cano, doña María de las Nieves Álvarez Fernández, doña Marta García Guerrero, doña Pilar Martínez Godino, doña Susana de la Llave Vega y doña Susana García Guerrero, frente a don José Manuel García Collado, doña María del Mar Hernández Bernardo, “Componentes Telefónicos del Sur, Sociedad Limitada”, “Iristel A-6, Sociedad Limitada”, “Iristel Ibérica, Sociedad Limitada”, “Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Telestar Comunicaciones”, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de febrero de 2016.

Parte dispositiva:

Procede desestimar la solicitud efectuada por don José Manuel García Collado sobre subsanación y declaración de nulidad de la sentencia dictada en el presente procedimiento en fecha 12 de febrero de 2015.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 241.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Lo manda y firma su señoría, la magistrada-juez de lo social, Ana Victoria Jiménez Jiménez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Mar Hernández Bernardo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.434/16)

